

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESOS N°.	11001-33-42-055-2021-00223-00
ACCIONANTE:	FRANCISCO BERMUDEZ GUERRA
ACCIONADOS:	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ASUNTO:	AUTO DECIDE SOLICITUD

Evidencia el despacho que la Registraduría Nacional del Estado Civil, presentó solicitud de ampliación de término para rendir informe dentro de la presente acción de tutela, a través de correo electrónico, de quince (15) de julio de 2021, en razón a que se encuentran realizando la investigación y verificando los antecedentes correspondientes.

En consecuencia, el **Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá** – Sección Segunda,

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER la solicitud de ampliación del término presentada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de **UN DÍA (1)**, contado a partir de la notificación del presente auto, a fin de que informen sobre los hechos constitutivos de la acción y ejerzan sus derechos de defensa y contradicción.

SEGUNDO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** a las Partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aa5540693bc5337faea4c7c821f8712b9f9d55d471a90da0b9a97126d714bc4

Documento generado en 15/07/2021 03:50:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>